

**ORD.: N. ° 5605/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**Nº MU263T0005354**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.  
**RECOLETA, 12 de Agosto de 2022.**

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: CAROLINA GONZÁLEZ GÓMEZ - Censurado ley 19628**

De acuerdo con la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 15 de Julio de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"A. Si se encuentra vigente programa de Cuidados Domiciliarios; - a.1| En la afirmativa, si dicho programa se ejecuta con personal propio o existen proveedores del servicio; - a.2| en esta última hipótesis -proveedores de cuidados domiciliarios- solicito contratos vigentes; B. Si se encuentra vigente programa de Residencia y Hogares Protegidos; - b.1.| En la afirmativa si dicho programa se ejecuta con establecimientos propios o distintos actores; - b.2| Si existen criterios de inclusión en dicho programa a privados, solicito el antecedente o documento donde conste; - b.3| autoridad o cargo del responsable del programa; C. Si se encuentra vigente el programa de Servicio de Atención Domiciliaria; - c.1. en la afirmativa, si dicho programa se ejecuta con personal propio o existen proveedores del servicio; c.2| en esta última hipótesis -proveedores de cuidados domiciliarios- solicito contratos vigentes; - c.3| autoridad o cargo del responsable del programa." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), se da a conocer que:

A.C: El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados - SNAC, corresponde a un programa ministerial, donde se tiene una cobertura de 120 hogares de usuarios que presentan dependencia moderada y severa, el cual se deben encontrar dentro del 60% más vulnerable del país según RSH. Actualmente, cuenta con 12 cuidadoras quienes se encuentran con contrato vigente desde la Municipalidad de Recoleta.

Se adjuntan en formato PDF, Contratos vigentes.

Autoridad responsable del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados: Director de DIDECO **Christian Peña Suarez** y a cargo de Ignacio Valenzuela Pérez.

B. De acuerdo con lo informado por el Departamento de Promoción Comunitaria, se señala que desde el programa Adulto Mayor no se cuenta con programa de Residencia y Hogares Protegidos; el programa que se cuenta es con CEDIAM (Centro diurno del Adulto Mayor) y La Casa del Adulto Mayor (con actividades gratuitas y podología para las personas mayores de la comuna)."

Cabe señalar que fueron censurados los datos personales, ya que estos constituyen datos reservados y secretos. Esto en virtud de lo estipulado en la siguiente normativa: 1. Art. 11 Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda". 2. Art. 21 numeral 2 "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico", en relación con la Ley 19628 sobre Protección de la Vida Privada de las Personas, en relación con la Ley 19628, sobre Protección de la Vida Privada de las personas.

Dado el peso de los archivos se realizó un link, para su descarga:  
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-5354.rar>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee